

**DON JOSÉ LUIS LÓPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO Y
SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.**

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día nueve de marzo de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

**“7.1.- PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO
E INDUSTRIA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE
LA MESA DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS.**

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde-Delegado de Comercio e Industria, Mercados, Informática y Universidad del Ayuntamiento de Algeciras, en relación con el expediente que se tramita “Modificación del Reglamento Interno de la Mesa del Comercio de la ciudad de Algeciras”, de la que se desprende lo siguiente:

Primero.- Que con fecha 17 de enero de 2020 se expuso en la Web del Ayuntamiento para consulta pública el borrador de modificación del Reglamento Interno de la Mesa de Comercio de la ciudad de Algeciras, finalizando el plazo de exposición el 31 de enero de 2020.

Segundo.- Que en el plazo de consulta pública se ha recibido una aportación que consiste en la inclusión, como miembro de la Mesa de Comercio, a la Federación de Empresarios de Cádiz.

Por todo cuanto antecede, a la vista de los informes obrantes en el expediente y teniendo en cuenta el dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Fomento Económico y Empleo, Comercio e Industria, sesión ordinaria, celebrada el día 3 de marzo del corriente, al punto segundo; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Marfil, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la modificación del artículo 5ª) del Reglamento Interno de la Mesa del Comercio de la ciudad de Algeciras, quedando como a continuación se relaciona:

“Las Entidades que inician la Mesa del Comercio de la Ciudad de Algeciras son:

- Ayuntamiento de Algeciras
- Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Algeciras – APYMEAL-
- Cámara de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar
- Asociación del Comercio Tradicional del Casco Histórico
- Asociación de Comerciantes del Mercado Ingeniero Torroja

Código Seguro de Verificación	IV664WB4PR7ZLSBNSEMUUCDCA	Fecha	13/03/2020 15:05:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV664WB4PR7ZLSBNSEMUUCDCA	Página	1/2



- Asociación Impulsa Campo de Gibraltar
- Red Empresarial Socioeconómica del Campo de Gibraltar
- Federación Empresarios de Cádiz”.

SEGUNDO.- Aprobar la Modificación del punto 6º del Reglamento Interno de la Mesa del Comercio de la ciudad de Algeciras , debiendo ostentar el cargo de la Vicepresidencia el Delegado de Comercio por su competencia municipal en dicha Delegación.”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, con la reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Señor Alcalde, en Algeciras a la fecha indicada en la firma digital.

Código Seguro de Verificación	IV664WB4PR7ZLSBNSEMUUCDCA	Fecha	13/03/2020 15:05:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV664WB4PR7ZLSBNSEMUUCDCA	Página	2/2

